

CONSTANCIA SECRETARIAL. once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho del señor juez, el presente memorial del abogado JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE en el que aporta constancia de la inscripción de la medida de embargo que recae sobre el inmueble con folio de matrícula Nro. 100-102257.

Igualmente, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales – ORIPMAN- acatando la medida de embargo solicitado por el Despacho en oficio Nro. 789 del 13 de agosto de 2021, aporta el certificado de tradición con la debida inscripción de embargo del inmueble con matricula Nro. 100-102257.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : **EJECUTIVO**
Demandante : **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado : **HELIDA CASTRO MONTOYA**
Radicado Proceso : **17001-31-03-002-2021-00139-00**

Auto de Sustanciación: 915-2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el memorial del apoderado de la parte demandante, en el que aporta constancia de la inscripción de la medida de embargo que recae sobre el inmueble con folio de matrícula Nro. 100-102257, e igualmente, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales –ORIPMAN- acatando la medida de embargo solicitado por el Despacho en oficio Nro. 789 del 13 de agosto de 2021, aporta el certificado de tradición con la debida inscripción de embargo del inmueble con matricula Nro. 100-102257, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, las partes se enteren de su contenido y que los mismos sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

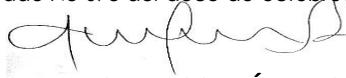
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No 078 del doce de octubre de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria